



131660 - Murió y debía una expiación por haber mantenido relaciones sexuales durante la tarde de Ramadán, ¿Qué deben hacer sus hijos?

Pregunta

Después de la muerte de mi padre mi madre me ha informado que mi difunto padre (que Allah tenga misericordia de él) dejó un dinero como herencia el cual ya fue repartido entre los herederos, la pregunta es la siguiente: esto sucedió en el mes de Ramadán hace como veinticinco o treinta años, (mantener relaciones sexuales con su esposo) fue sin su aprobación, ella ha recordado que recién había salido del hospital después de haberse practicado una operación, mi madre me informo que ella le dijo a su esposo (cuando quería mantener relaciones sexuales con ella) que eso era algo prohibido y que debía informarse sobre el asunto, él le dijo que se arrepentía ante Allah y que Allah es Perdonador y Compasivo, mi madre por vergüenza y pudor se abstuvo de preguntar sobre el tema y buscar información así que quiso ayunar dos meses, yo le dije que ella no había tenido la culpa de lo que paso por lo tanto no debía cumplir ninguna expiación sumando también que su estado de salud le prohíbe ayunar, ¿Qué debemos hacer nosotros con respecto a la situación de nuestro difunto padre? ¿Y qué debe hacer la madre?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

las alabanzas son para Allah

Primero:

Si la madre no estaba de acuerdo en mantener relaciones sexuales con su esposo en Ramadán entonces no debe ninguna expiación, por el dicho del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él): “Ciertamente Allah ha perdonado a mi nación el error, el olvido y lo que se vean coaccionados a hacer” compilado por Ibn Mayah (2043) calificado de verídico por el Sheij Albani en: “Sahih Ibn Mayah”



En cambio si ella estuvo de acuerdo debe cumplir con la expiación.

Dijeron los sabios del Comité permanente de jurisprudencia con respecto al veredicto de aquel que mantiene relaciones sexuales durante Ramadán:

“Lo obligatorio para él es liberar un esclavo, si no puede, debe ayunar dos meses seguidos, si no puede debe alimentar a sesenta pobre (con la comida más común del lugar), debe también ayunar un día por ese día, con respecto a la mujer si ella estuvo de acuerdo con la relación sexual su juicio es igual al del hombre en cambio si fue coaccionada no debe ninguna expiación” “Fatawa al layna ad´daima (10-302)

Si la expiación es obligatoria para ella y está imposibilitada de ayudar entonces le será suficiente alimentar a sesenta pobres.

Ver la respuesta a la pregunta (1672) en la que se explica la expiación de quien mantiene relaciones sexuales en Ramadán.

Segundo:

Con respecto al padre, era una obligación para el haber ayunado dos meses consecutivos, desde el día que mantuvo relaciones sexuales, debido a la situación en que el ya ha muerto y no cumplió su expiación, debe alguien cumplir los ayunos que él debía, debe ayunar por dos meses consecutivos ya que el profeta (que la paz y las bendiciones descieran sobre él) dijo: “Quien muera debiendo ayunos, que ayune por el su cercano” compilado por Muslim (1147)

No es permitido dividir los meses entre más de una persona, al contrario es una condición que los ayune una sola persona para que así se pueda confirmar que ayunó los dos meses consecutivos, o se deben alimentar en su nombre un pobre cada día (hasta cumplir el plazo).

Dijo el Sheij Ibn Uzaimin –que Allah tenga misericordia de él-

“Si era obligatorio para un muerto ayunar por dos meses consecutivos, que lo ayune por él alguno de sus herederos o que alimente a un pobre cada día” “Sharj Al-Mumti´i” (6- 453)



También dijo: “Se registra que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah descieran sobre él): Quien muera debiendo días de ayuno ya sea de Ramadán, promesa o alguna expiación que ayune por el alguien cercano si así lo desea” “Fatawa nur ala ad´darb” (20-199)

Dijo el Sheij As-S'adi -que Allah tenga misericordia con él- “quien muera debiendo días de ayuno de Ramadán, se deben alimentar por él un pobre cada día por el tiempo que debía ayunar”

Esa comida que se les da a los pobres se debe tomar del dinero que dejo el difunto, pero si alguien se encarga de pagarlo en su nombre no hay ningún problema en ello.

Y Allah sabe más.